Nota DNC N° 11154 /2021

Asunción, 9 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391082
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ESSAP S.A.
Entidad	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Detalle de las Especificaciones Técnicas, observamos que no se ha establecido el detalle del ítem N 2, solicitamos a la convocante, establecer el detalle del servicio requerido, considerando que son esenciales para una buena ejecución.

2. En la sección de Modelo de Contrato, cláusula Nº 7 – Vigencia del Contrato, indican: *"…Hasta el cumplimiento total de las obligaciones",* sin embargo, el PBC estándar, menciona: *"En los casos de contrato abierto, reemplazar la frase anterior por la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato."*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)